



GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado

Vigencia Fiscal: 2026

Tipo de orden:

Proveedor

Orden de Pago No.

3608

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA	23-04-2026	Obligación SPGR:	
Tipo de Orden:	Proveedor			
Pagado a:	PACHECO TERAN YESSICA YULIETH			NIV.C.: 1081801465
Documento:	Contrato	PS-0706-2026		
Concepto:	PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO: PS-0706-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE BIOLOGÍA MOLECULAR DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL MAGDALENA, EN EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 2323 DEL 2006, RESOLUCIÓN 1646 DEL 2018, RESOLUCIÓN 1619 DEL 2015 Y DEMÁS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS			

Documentos							
Fuente:	CC	Nro. Fue.	2026-4757-1	Per. Fue.	202604	Valor Bruto:	6,200,000.00
Nro. CxP:	4757	Tipo CxP:	22 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES				

Imputación Presupuestal			
Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202601-973	0907-3-19050311.7-2.3.2.2.2.6.30-32	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	6,200,000.00
Total Presupuesto:			6,200,000.00

Descuentos y otros			Afectación Contable			
		Valores	%	Cuenta	Débito	Crédito Descripción
Valor Bruto		6,200,000.00		24400401	0.00	43,400.00 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Valor IVA:		0.00		24403501	0.00	62,000.00 ESTAMPILLA PRO CULTURA
Base Gravable		6,200,000.00		24403502	0.00	62,000.00 ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
Deducciones Base				24072201	0.00	124,000.00 ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
Procurtara 1%	6,200,000.00	62,000.00	1.0	24072202	0.00	124,000.00 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
Prohospita! Universitario	6,200,000.00	124,000.00	2.0	24403503	0.00	186,000.00 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
Prodesarrollo 1%	6,200,000.00	62,000.00	1.0	24905401	0.00	5,598,600.00 HONORARIOS
Probienestar Adulto Mayor 3%	6,200,000.00	186,000.00	3.0	51117901	6,200,000.00	0.00 HONORARIOS
Refundacion Unimagdalena 2%	6,200,000.00	124,000.00	2.0	TOTALES		
Retenica 7 X Mil	6,200,000.00	43,400.00	0.7	6,200,000.00 6,200,000.00		
Total Deducciones		601,400.00				
Anticipos / Amortizaciones		0.00				
Valor Neto Clas Por Pagar		5,598,600.00				

Revisado Por:
Ana Leidis Ayala Alvarino - Contratista
Wilson Carbonó Mendoza - Contratista

CANCELADO 28 ABR 2026

5:14 PM
27 ABR 2026
charne

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

10

10

10



Net Cash

Informe Detallado del Fichero

30/Apr/26 08:46:04

BENEFICIARIO	CUENTA BENEFICIARIA	IMPORTE (COP)	MOTIVO
PACHECO TERAN YESSICA YULIETH	08322900211	5.598.600,00	AUTORIZADO

Tipo de identificación:	Cédula de ciudadanía	Nº identificación:	0000010818014650
Nombre:	PACHECO TERAN YESSICA YULIETH	E-mail:	
Dirección 1:	BOGOTA	Dirección 2:	
Forma de Pago:		Tipo de cuenta:	Cuenta Ahorro
Banco:	0007 - BANCOLOMBIA	Cuenta-Tarjeta:	08322900211
Código Oficina Pagadora:	0	Fecha Límite Vencimiento:	
Importe:	5.598.600,00	Motivo Devolución:	AUTORIZADO
Concepto 1:	3608	Concepto 2:	

ACTA DE INICIO

Contrato.No. y fecha:	PS-0706-2026 ✓
Contratista:	YESSICA YULIETH PACHECO TERÁN ✓
No. de identificación:	1.081.801.465 ✓
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE BIOLOGÍA MOLECULAR DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL MAGDALENA, EN EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 2323/2006 , RESOLUCIÓN 1646/2018, RESOLUCIÓN 1618/2015 Y DEMÁS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. ✓
Plazo de ejecución:	"El Plazo de ejecución del contrato será CUATRO meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato. " ✓
Fecha de inicio:	30 de enero de 2026 ✓
Fecha de terminación:	30 de mayo de 2026 ✓
Valor del contrato:	Veinticuatro millones ochocientos mil pesos M/CTE (\$24800000) ✓
No. CDP	N° 384 del 21 de enero del 2026. ✓
No. RP	N° 973 de 30 de enero del 2026 ✓
Supervisor:	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ ✓

En Santa Marta D.T.C.H, a los Treinta (30) días del mes de enero de 2026, se reunieron YESSICA YULIETH PACHECO TERÁN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.081.801.465 en su calidad de CONTRATISTA y, DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 57.462.168 de Santa Marta en su calidad de SUPERVISOR(A), respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO



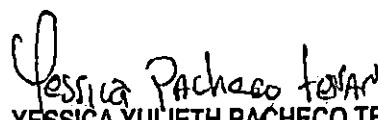
Gobernación del
MAGDALENA



Magdalena

Item	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
Registro Presupuestal	X		
Aprobación de la garantía única			X
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			X


DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
C.C: 57.462.168 de Santa Marta
Secretaria Seccional de Salud


YESSICA YULIETH PACHECO TERÁN
C.C: 1.081.801.465
Contratista



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
800103920-6

Fecha	21-01-2026
CDP	384

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026**

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706
CÓDIGO BPIN: 202600000004925

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

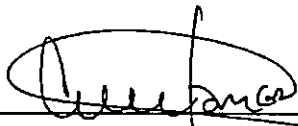
PARA AMPARAR LA CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL COMO AUTORIDAD SANITARIA, ORIENTADOS A QUE LAS ESTRATEGIAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE SALUD PUBLICA SE REALICEN DE MANERA EFECTIVA, COORDINADA Y ORGANIZADA ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DEL SGSSS, OTROS SECTORES Y LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION, PROTECCION Y RECUPERACION DE LA SALUD Y DE LA PREVENCION DE ENFERMEDADES CON ENFOQUES DIFERENCIALES, FAMILIAR Y COMUNITARIO MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL MAGDALENA", CODIGO BPIN 202600000004925

POR VALOR 4,000,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0907-3-19050311.7-2.3.2.2.2.8.30-32	Otros Servicios Profesionales Cientificos Y Tecnicos	4,000,000,000.00
32	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA	4,000,000,000.00

Elaboró: OLGA.AMADOR Imprime: OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 21 días del mes de enero del 2026


GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Gobernación del Magdalena
20/04/2026 09:16 Folios: 25 Anexos: 0
Remite: Señora YESSICA PACHECO
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 01 CTO 0706-26 YESSICA PACHECO



R-2026-13334

Decretar Alix
21-01-2026
OK Para op Alix
22-01-2026



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA

800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

GRP Número
973
COP
384

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO	PS-0706-2026	DE FECHA	30/01/2026
A NOMBRE DE:	1081801465	PACHECO TERAN YESSICA YULIETH	
OBJETO:			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE BIOLOGIA MOLECULAR DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL MAGDALENA, EN EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 2323 DEL 2006, RESOLUCIÓN 1646 DEL 2018, RESOLUCIÓN 1619 DEL 2015 Y DEMÁS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS			
SOLICITANTE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER			

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0907-3-19050311.7-2.3.2.2.8.30-32	Otros Servicios Profesionales Científicos Y Tecnicos	24,800,000.00
Total:		24,800,000.00

32 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA 24,800,000.00

Elaboró: OLGA.AMADOR Imprime: OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 30 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0706 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **YESSICA YULIETH PACHECO TERAN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.081.801.465, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

1. OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE BIOLOGÍA MOLECULAR DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL MAGDALENA, EN EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 2323/2006 , RESOLUCIÓN 1646/2018, RESOLUCIÓN 1619/2015 Y DEMÁS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS ✓		
2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTO
	Prestación de Servicios Profesionales por parte de EL CONTRATISTA en el Laboratorio de Salud Publica adscrito a la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena para fortalecer las acciones en los Ejes estratégico el PDSP 2022 – 2031: - Gobernabilidad y	1.Realización los análisis para diagnóstico por PCR en tiempo real, de eventos de interés en salud pública de acuerdo a requerimiento de la coordinación del laboratorio. 2.Apoyo en el proceso de proyección de insumos, reactivos, elementos EPP y la solicitud de requerimientos de equipos e infraestructura	1.Consolidado mensual, generado por el sistema de información propio del laboratorio INTERPRISE. Pedido de insumos



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0706 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

	gobernanza de la salud pública en relación a la vigilancia del 100% de los Eventos de Interés en Salud Pública	para el cumplimiento de las actividades del área.	
		Coordinación en el proceso de Implementación, validación y/o verificación de las técnicas requeridas en el procesamiento de muestras por técnicas de biología molecular y de nuevas metodologías que se requieran para otros eventos de interés en salud pública.	Producto: Informes de validación
		Implementación y seguimiento al componente de aseguramiento de calidad, validación de resultados y evaluaciones externas del desempeño con el fin de asegurar la confiabilidad del proceso.	Informes
		Apoyo en las visitas de verificación de estándares de calidad en salud pública de los laboratorios de biología molecular de la red.	Actas de visitas
		Liderar proyectos de investigación en el laboratorio de biología molecular del LDSP	Informe de los proyectos aprobados



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0706 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

			<i>cuando hubiere lugar.</i>
		Realización de trazabilidad en el proceso de reporte de resultados, cargue de resultados a aplicativos internos y externos, calidad del dato, validación de la información.	Informes
		Determinación de la capacidad analítica para procesamiento de pruebas y realizar seguimiento al cumplimiento en la oportunidad en el reporte de resultados.	Informes
		Participación en las actividades de capacitación, revisiones científicas y demás reuniones convocadas y las requeridas con entes externos.	Listado de asistencia.
		Participación en la elaboración y/o actualización de documentos y en la implementación y mejora de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad para el LDSP basado en la NTC ISO/IEC 17025.	Documentos de calidad.
		Implementación acciones correctivas cuando se	Plan de mejora



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0706 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

		identifiquen trabajos no conformes, desvíos de las políticas de calidad o procedimientos del sistema de gestión o de las operaciones técnicas.	
		Responder por el buen estado del material y equipos que utilice e informar oportunamente sobre fallas o anomalías encontradas.	Informes
		Cumplimiento de las normas de Bioseguridad, Biocontención y Biocustodia del Laboratorio Departamental de Salud Pública.	Registro fotográfico
		Presentación mensual de informes correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo e Informe final de actividades, con los soportes físicos y magnéticos generados durante la ejecución del contrato.	Informe mensual e informe final consolidado
		Archivo de la documentación generada en el área asignada por el supervisor según la ley de archivo general de la nación.	
3. VALOR:		\$24.800.000 ✓	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0706 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

4. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO realizará de la siguiente manera: CUATRO (04) CUOTAS por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.200.000) cada una. PARAGRAFO: Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Departamental como lo son: 1) Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el Supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato.
6. CDP:	N° 384 del 21 de enero del 2026.
7. PLAZO:	El Plazo de ejecución del contrato será CUATRO meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
8. SUPERVISOR:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL , quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
9. DERECHOS DEL CONTRATISTA	a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0706 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

	de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. b) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
10.OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: a. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. b. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa c. Responder por la buena calidad del servicio contratado d. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales e. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. f. Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse. g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. h. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. i. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
11.DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0706 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

	la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
12.OBLIGACIONES GENERALES CONTRATANTE	DEL a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. E). Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato
13.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0706 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

14.TERMINACION, MODIFICACION INTERPRETACION UNILATERAL CONTRATO	E DEL	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
15.CADUCIDAD.		En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
16.MULTAS.		En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
17.CLAUSULA PENAL		En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
18.GARANTÍAS MECANISMOS	Y DE	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "No obligatoriedad de garantías y la justificación para



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0706 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

COBERTURA DEL RIESGO	exigirlas o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
19.INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
20.CESIONES.	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
21.INDEMNIDAD.	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo libraré totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda pérdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
22.CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
23.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
24.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0706 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

25.REGISTRO APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	Y	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
26.CONFIDENCIALIDAD.		En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
27.AUSENCIA PRESTACIONES.	DE	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
28.AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	AL	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales
29.SUSPENSIÓN TEMPORAL CONTRATO.	DEL	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
30.CAUSALES TERMINACIÓN.	DE	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
31.SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.		El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
32.IMPUESTOS.		Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0706 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

33.LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el departamento del magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
34.NOTIFICACIONES.	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9292603
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 5 horas de tiempo transcurrido (30/01/2026 5:14:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato PS-0706-2026
Objeto del contrato Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del departamento del Magdalena en la Dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en apoyar las actividades del área de biología molecular del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323 del 2006, Resolución 1646 del 2018, Resolución 1619 del 2015 y demás lineamientos complementarios
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 4 Meses
Fecha de inicio de contrato -
Fecha de terminación del contrato 30/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

 **GOBERNACION DEL MAGDALENA**
 COLOMBIA, Santa Marta
 ★★★★★
 0 Recomendación(es)


Información del Proveedor contratista

 **Yessica Yulieth Pacheco Terán**
 COLOMBIA, Barranquilla
 Número de documento 1081801465

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Yessica Yulieth Pacheco Terán	BBVA	Ahorros	270088651

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Yessica
 Aprobado Yulieth
 por: Pacheco
 Terán
 Fecha de aprobación: 30/01/2026 6:15:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

JENNY
 Aprobado MARCELA
 por: CAMACHO
 NEUTO
 Fecha de aprobación: 30/01/2026 10:24:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Proceso de Contratación PS-0706-2026
Título de la oferta
Cuántía del contrato 24.800.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

17

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9292603

Proveedor Yessica Yulieth Pacheco Terán

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción
Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección Ubicación
1 carrera 1C No- 16-15 COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y servicios

1 CO1.POCNTR.9292603

1.1							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 24,800,000.00 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	60111701	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del departamento del Magdalena en la Dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en apoyar las actividades del área de biología molecular del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323 del 2008, Resolución 1546 del 2018, Resolución 1619 del 2015 y demás lineamientos complementarios	1.00	UN	24,800,000.00	24,800,000.00	24,800,000.00

2 CO1.POCNTR.9292603

2.1							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 24,800,000.00 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	60111701	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del departamento del Magdalena en la Dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en apoyar las actividades del área de biología molecular del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323 del 2008, Resolución 1546 del 2018, Resolución 1619 del 2015 y demás lineamientos complementarios	1.00	UN	24,800,000.00	24,800,000.00	24,800,000.00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐

Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.



Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.



La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.



Actas de Asamblea



Anexo de Acreditación de experiencia



Anexo de Acreditación de capacidad financiera



Anexo de Acreditación de capacidad organizacional



Certificado de constitución de proponente plural



Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)



Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.



Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.



Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.



Plan de amortización



Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	(detalle)
Minutas Clausulas Adicionales - YESSICA YULIETH PACHECO TERAN.pdf	Minutas Clausulas Adicionales - YESSICA YULIETH PACHECO TERAN.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS CONTRATO YESSICA PACHECO TERAN ENERO 2026 - Yessica Pacheco.pdf	DOCUMENTOS CONTRATO YESSICA PACHECO TERAN ENERO 2026 - Yessica Pacheco.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		☐ Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		☐ Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		☐ Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	---	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
----------	--------	----------------------	--------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Si ☒ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☒ No *	
Sistema General de		

Participaciones - SGP	☒ Si ☐ No *	24.800.000
Participación para educación	☐ Si ☒ No *	
Participación para salud	☒ Si ☐ No *	24.800.000
Participación para propósito general	☐ Si ☒ No *	
Asignaciones Especiales	☐ Si ☒ No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐ Si ☒ No *	
Atención Integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Si ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Si ☒ No *	
Recursos de Crédito	☐ Si ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☒ No *	

Total 24.800.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202600000004925	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 384	CDP	No se ha iniciado		24.800.000 COP	00-00-00	-

Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



Gobernación del MAGDALENA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

Número de identificación	CC. 1.081.801.465 ✓
Nombre Completo	YESSICA PACHECO TERAN ✓
Fecha de suscripción contrato:	30 enero de 2026 ✓
Contrato N°	PS-0706-2026 ✓
Registro Presupuestal – RP N.º	No 973 de 30 de enero 2026 ✓
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°:	No 384 del 21 enero del 2026 ✓
Fecha Aprobación Póliza	N/A ✓
Requiere Póliza:	NO ✓
Fecha de finalización contrato:	30 de mayo 2026 ✓
Fecha de inicio contrato:	30 de enero 2026 ✓
Fecha de pago	N/A ✓
Número de Planilla de seguridad social	Certificados ✓
Informe número:	1/4 ✓
Periodo del informe:	30 enero 2026 - 27 febrero del 2026 ✓
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del Magdalena en la Dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en apoyar las actividades del área de área de Parasitología Clínica del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolución 1646/2018 y demás lineamientos complementarios. ✓

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1. Reuniones de empalme y orientación con el equipo del área de calidad, en las cuales se brindó explicación detallada sobre los procesos, lineamientos y funciones a desarrollar, así como el manejo de herramientas utilizadas para el seguimiento de los procesos asignados en el área de calidad.	Participe en Reunión de empalme para socialización de los procesos de seguimiento en calidad y revisión de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías realizadas para la verificación de la aplicación de los estándares para garantizar la calidad, seguridad y eficiencia de los distintos laboratorios de la Red visitados en periodo 2025	Acta Registro de asistencias	https://drive.google.com/drive/folders/1siKuKN1ssTuD4pey4TNCP2pS-EozHO3V?usp=sharing



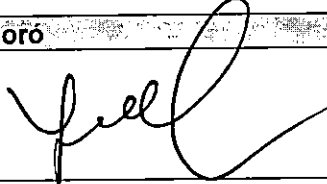
B. RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
Socialización de los hallazgos identificados en las visitas realizadas a los laboratorios que hacen parte de la Red durante el año 2025. Presentación de la guía de herramientas utilizada para el seguimiento de los planes de mejoramiento	Revise Conceptos y finalidad de los planes de mejora y diligenciamiento de la matriz de planes de mejora. Identificación y revisión de los hallazgos generados durante las visitas. Tipos de acciones desde el área calidad: Revisión por parte del personal de apoyo (contratistas) de los laboratorios asignados para realizar seguimiento continuo de las mejoras solicitadas a los laboratorios visitados durante el año 2025 Seguimiento y verificación del cumplimiento de los planes de mejora	Acta	https://drive.google.com/drive/folders/1siKuKN1ssTuD4pey4TNCP2pS-EozHO3V?usp=sharing
3. Realización de seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de las visitas a los laboratorios asignados, verificando del cumplimiento de las acciones correctivas y los avances reportados por cada laboratorio. (Laboratorio Roció y Carmona Laboratorio Alejandro maestre)	Revisión de los planes de mejoramientos asignados (Laboratorio Clínico Roció Carmona Y Laboratorio Clínico del Hospital local). Alejandro maestre Revisión, ajuste y actualización de los planes de mejoramiento, realizando observaciones y recomendaciones para garantizar que cada hallazgo cuente con acciones correctivas claras, responsables definidos y tiempos de cumplimiento establecidos.	Acta	https://drive.google.com/drive/folders/1siKuKN1ssTuD4pey4TNCP2pS-EozHO3V?usp=sharing
4. Capacitación en vigilancia por el LSPM en eventos de interés en salud pública del área de microbiología clínica, recepción de muestras, conservación y embalaje.	Asistencia a capacitación en vigilancia por el LSPM en eventos de interés en salud pública del área de microbiología clínica, recepción de muestras, conservación y embalaje.	Listado de asistencia capacitación de eventos de interés en salud pública y embalaje	https://drive.google.com/drive/folders/1siKuKN1ssTuD4pey4TNCP2pS-EozHO3V?usp=sharing
5. Revisión de herramienta de verificación aplicada al Laboratorio Clínica Gestión Salud S.A.S.	Realice revisión de hallazgos evidenciados en visita de verificación a laboratorio de la Clínica Gestión Salud S.A.S	Adjunto capture de correo electrónico	https://drive.google.com/drive/folders/1siKuKN1ssTuD4pey4TNCP2pS-EozHO3V?usp=sharing



B. RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
6.	Solicitud de plan de mejoramiento según los hallazgos evidenciados en visita de verificación de estándares realizada al Laboratorio Clínico Rocío Carmona	Adjunto capture de correo electrónico	https://drive.google.com/drive/folders/1siKuKN1ssTuD4pey4TNCP2pS-EozHO3V?usp=sharing
7.	Cronograma de disponibilidad realizado por la coordinación del laboratorio, para el acompañamiento de investigaciones epidemiológicas de campo cuando sea requerido por brote o epidemia	Disponibilidad en el LSPD para recibir muestras.	https://drive.google.com/drive/folders/1siKuKN1ssTuD4pey4TNCP2pS-EozHO3V?usp=sharing
8.	Se llevo a cabo el jueves 26 de febrero en el horario de 8: AM a 1: 00 pm se realizó análisis técnico para la toma de decisiones en salud pública	Formato	https://drive.google.com/drive/folders/1siKuKN1ssTuD4pey4TNCP2pS-EozHO3V?usp=sharing
9.	Durante el desarrollo de mis actividades, velé por el buen uso de las herramientas y equipos del Laboratorio de Salud Pública Confirmando que los mismos fueron utilizados de manera eficiente y responsable	Informe	https://drive.google.com/drive/folders/1siKuKN1ssTuD4pey4TNCP2pS-EozHO3V?usp=sharing
10.	Cumplí con las normas de bioseguridad en el Laboratorio de salud Publica	Fotografico	https://drive.google.com/drive/folders/1siKuKN1ssTuD4pey4TNCP2pS-EozHO3V?usp=sharing
11.	Presente mi informe mensual de mis actividades y otras requeridas por la Coordinadora	Informe Mensual	https://drive.google.com/drive/folders/1siKuKN1ssTuD4pey4TNCP2pS-EozHO3V?usp=sharing



Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente o es especificar la forma en que estos se entregan o adjuntan

Elaboró	Aprobó
	
YESSICA PACHECO TERAN	DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
CC. 1081801465	CC. 57.462.168



A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato N°	PS-0706-2026			
Nombre del Contratista	YESSICA YULIETH PACHECO TERAN			
N° de identificación	C.C 1.081.801.465			
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del Magdalena en la dimensión fortalecimiento de la autoridad sanitaria en apoyar las actividades del área de biología molecular del laboratorio departamental de salud pública del Magdalena, en el marco normativo del decreto 2323/2006, resolución 1646/2018, resolución 1619/2015 y demás lineamientos complementarios			
Valor inicial	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$24.800.000 M/L)			
Valor total	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$24.800.000 M/L)			
Valor de honorarios periodo	SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$6.200.000,00 M/L)			
N° Pago / N° de informe	1/4			
Periodo del informe	30/01/2026 AL 27/02/2026			
N° CDP	N° 384 del 21 de enero del 2026			
N° CRP	N° 973 DEL 30 DE ENERO DEL 2026			
Plazo inicial	CUATRO (4) MESES, SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2026			
Plazo final	CUATRO (4) MESES, SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2026			
Fecha del Acta de Inicio	30 DE ENERO del 2026			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	N/A			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	N/A	Prórroga	N/A
	Suspensión	N/A	Reinicio	N/A
	Cesión	N/A		
Valor adicionado	N/A			
CDP de la adición	N/A			
CRP de la adición	N/A			
Tiempo prorrogado	N/A			
Tiempo suspendido	N/A			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	N/A			
Nombre de la aseguradora	N/A			
Fecha de la póliza	N/A			
Acto Administrativo de Aprobación	N/A			

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS


OBLIGACIÓN N° 1:

Asesorar en el Laboratorio de Salud Pública adscrito a la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena para fortalecer las acciones en los Ejes estratégico el PDSP 2022 - 2031: - Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública en relación a la vigilancia del 100% de los Eventos de Interés en Salud Pública

Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Asistencia a reuniones de empalme y orientación con el equipo del área de calidad, en las cuales se brindó explicación detallada, así como el manejo de herramientas de los procesos asignados en el área de calidad	Reunión de empléame para socialización de los procesos de seguimiento en calidad y revisión de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías realizadas para la verificación de los estándares para garantizar la calidad, seguridad y eficiencia de los distintos Laboratorios de la Red visitados en el periodo 2025.
Socialización de los hallazgos identificados en las visitas realizadas a los laboratorios que hacen parte de la red durante el año 2025. Presentación de la guía de herramientas utilizadas para el seguimiento de los planes de mejoramiento	Conceptos y finalidad de los planes de mejora y diligenciamiento de la matriz de planes de mejora Identificación y revisión de los hallazgos generados durante la visita. Tipo de acciones desde el área de calidad Revisión por parte del personal de apoyo (contratista) de los laboratorios asignados para realizar seguimiento continuo de las mejoras solicitadas a los laboratorios visitados durante el año 2025 Seguimiento y verificación de cumplimiento de los planes de mejora.
Realización de seguimiento a los planes de mejoramientos derivados de la visita de los laboratorios asignados, verificando el cumplimiento de las acciones correctivas y los avances reportados por cada laboratorio. (laboratorio de Edilsa Torres y laboratorio del Hospital Local de Tenerife)	Revisión de los planes de mejoramientos asignados (Laboratorio Clínico Rocío Carmona y Laboratorio Clínico del Hospital local). Alejandro Maestre Revisión y ajuste y actualización de los planes de mejoramiento, realizando observaciones y recomendaciones para garantizar que cada hallazgo cuente con acciones correctivas claras responsables definidos y tiempo de cumplimiento establecidos.
Capacitación en vigilancia por el Laboratorio de Salud Pública del Magdalena en evento de interés en salud pública del área de Microbiología Clínica, recepción de muestra y conservación y embalaje	Asistencia a capacitación en vigilancia por el Laboratorio de Salud Pública del Magdalena en evento de interés en salud pública del área de Microbiología Clínica, recepción de muestra y conservación y embalaje
Revisión de herramientas de verificación aplicadas al laboratorio Clínico Gestión salud S.A.S	Se realiza revisión de hallazgo evidenciando en visita de verificación a laboratorio Clínico de Gestión Salud S.A.S.
Solicitud de plan de mejoramiento según los hallazgos evidenciados en visita de verificación de estándares realizada al laboratorio clínico gestión salud S.A.S.	Se solicita vía correo electrónico acciones de mejora sobre los requerimientos por hallazgos evidenciados durante la visita de verificación de estándares
Participé en el cronograma disponibilidad realizado por la coordinación de laboratorio para cumplimiento de investigaciones epidemiológicas de campo cuando sea requerido por brote o epidemia.	Realicé disponibilidad en el laboratorio de salud pública departamental para recibir muestras.
Se llevo a cabo el jueves 26 de febrero en el horario de 8: AM a 1: 00 pm se realizó análisis técnico para la toma de decisiones en salud pública	se realizó análisis técnico para la toma de decisiones en salud pública, donde se revisaron comportamientos inusuales, brotes, y el cumplimiento de metas en vigilancia. Se trataron temas como Meningitis, infecciones respiratorias y SIVIGILA. Dictaron recomendaciones para el mejor diligenciamiento de las fichas epidemiológicas y oportuno reporte en el sistema de vigilancia



Gobernación del MAGDALENA

Durante el desarrollo de mis actividades, velé por el buen uso de las herramientas y equipos del Laboratorio de Salud Pública. Confirmando que los mismos fueron utilizados de manera eficiente y responsable.	Informe de forma oportuna que no se presentaron fallas ni anomalías durante mis actividades.
Cumplí con las normas de bioseguridad en el Laboratorio de salud Pública.	Cumplí con las normas de bioseguridad en el Laboratorio de salud Pública.
Presente mi informe mensual de mis actividades y otras requeridas por la Coordinadora.	Presente mi informe mensual de mis actividades y otras requeridas por la Coordinadora de una forma clara y precisa.

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS <i>Marcar con una X según corresponda</i>	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Diligenciar la información según la verificación de la(s) planilla(s) aportada(s), en el primer pago, colocar "CERTIFICACIÓN" y N/A en el resto de casillas

PLANILLA N°:	CERTIFICADOS		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	SURA	N/A	N/A
PENSION	PROTECCIÓN	N/A	N/A
ARL	SURA	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 1 30/01/2026 AL 27/02/2026

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta el 11 de marzo del año 2026

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y
DA VISTO BUENO PARA PAGO

DIANA CELEDÓN SANCHEZ
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

EPS**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA**

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS

SURA

Que **YESSICA YULIETH PACHECO TERAN** identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número **1081801465** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

CC 1081801465

NOMBRES Y APELLIDOS

YESSICA YULIETH PACHECO TERAN

TIPO DE AFILIADO

TITULAR

PARENTESCO

TITULAR

ESTADO DE AFILIACIÓN

TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL

CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN

COBERTURA INTEGRAL

FECHA DE INGRESO A EPS SURA

01/01/2025

FECHA RETIRO EPS SURA

ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 23/02/2026

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**EPS SURAMERICANA S.A****Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,****Medellín: 604 448 6115, Bogotá: 601 448 7941****Línea Nacional: 01 8000 519 519****epssura.com**

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PACHECO TERAN YESSICA YULIETH** identificado(a) con CC número 1.081.801.465 se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 15 de febrero de 2017 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 23 de febrero de 2026. ✓

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

YESSICA YULIETH PACHECO TERAN

Dirección: Boulevard la 19 Manzana G Casa 140

Teléfono: 3016757135

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del Magdalena en la dimensión fortalecimiento de la autoridad sanitaria en Apoyar las actividades del área de biología molecular del laboratorio departamental de salud pública del Magdalena, en el marco normativo del decreto 2323/2006, resolución 1646/2018, resolución 1619/2015 y demás lineamientos complementarios.

Cuenta de cobro: # 001 ✓

Ciudad y fecha: Santa Marta, 11 de marzo del 2026 ✓

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800.103.920-6

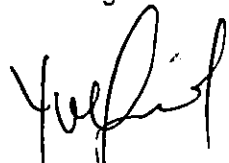
Debe a:

YESSICA YULIETH PACHECO TERAN ✓

CC N° 1.081.801.465 DE FUNDACION MAGDALENA ✓

La suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$6.200.000 M/L)** por concepto de honorarios generados en la prestación de servicios correspondientes al contrato No.PS -0706-2026 DE 30/Enero Del 2026 ✓

Certifico que no tengo subcontratado 2 o más personas naturales.



YESSICA YULIETH PACHECO TERAN

CC N° 1.081.801.465 DE FUNDADACION /MAGDALENA ✓

Medellín, 13 de febrero de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que YESSICA YULIETH PACHECO TERAN identificado(a) con cédula de ciudadanía 1081801465 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 13/02/2026

Fecha fin cobertura: 30/05/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

GOBERNACION DEL MAGDALENA N800103920

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000003 - ACTIVIDADES DE APOYO RELACIONADAS CON LA SALUD HUM

CLASE: 3 PORCENTAJE: 2.436% TIPO COTIZANTE: INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

3869101 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA, REALIZADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON INTERNACIÓN, DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ASÍ COMO LABORATORIOS DE MEDICINA FORENSE Y LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3869101 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA, REALIZADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON INTERNACIÓN, DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ASÍ COMO LABORATORIOS DE MEDICINA FORENSE Y LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3869101

CLASE DE RIESGO: 3 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

C10678524972604440159

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su dosificación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

13/02/2026 11.09 AM

Santa Marta, 11 de marzo del 2026 ✓

Señores
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
S.A. Ciudad

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819
del 29 de diciembre de 2016

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario,
modificado por el Artículo 34 de la Ley 1943 de 2018:

CERTIFICO QUE:

1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios	SI	NO
			X

Esta certificación se expide al 11 de marzo del 2026 ✓

Cordialmente,



YESSICA YULIETH PACHECO TERAN
CC N° 1.081.801.465 DE FUNDACION /MAGDALENA

Certificación Bancaria

Martes, 21 de abril de 2026

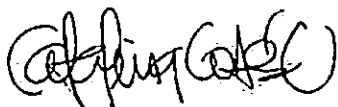
A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que YESSICA YULIETH PACHECO TERAN identificado(a) con CC 1081801465, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	08322900211	2021-06-23	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospelidoso@bancolombia.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.081.801.465

PACHECO TERAN

APELLIDOS

YESSICA YULIETH

NOMBRES

Yessica Pacheco Teran

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1989

FUNDACION
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

10-DIC-2007 FUNDACION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2103100-00461441-F-1081801465-20130820

0034605965A 1

4692416402

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14858288081	
				 (415)7707212489984(8020) 000001485828808 1	
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 8 1 8 0 1 4 6 5		6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla		14. Buzón electrónico
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 1 0 8 1 8 0 1 4 6 5		
28. País COLOMBIA		29. Departamento Magdalena	30. Ciudad/Municipio Fundación		32. Segundo apellido TERAN
31. Primer apellido PACHECO		33. Primer nombre YESSICA		34. Otros nombres YULIETH	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Atlántico	40. Ciudad/Municipio Barranquilla		37. Sigla
41. Dirección principal TV 44 102 167 TO 3 AP 228					
42. Correo electrónico jejupate@outlook.es					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 8 6 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 2 1 2		52. Número establecimientos	
48. Código 8 6 9 9		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 2 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma		
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			56. Tipo		
			Servicio		
			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre 985. Cargo			PACHECO TERAN YESSICA YULIETH CONTRIBUYENTE		